Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 150166

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°015204 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LA ENCARGADA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 16 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 de la Ley Nº 18.334, sobre Estatuto Administrativo Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. Nº19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.370, General de Educación; en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta RA N°110790/93/2018 del 17 de enero de 2018, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), está encargado de coordinar todos los canales de atención en los servicios públicos mediante una gestión con una metodología moderna, procedimientos de derivación expeditos, sistema de registro y sistematización de la información para retroalimentar al servicio, todo ello, basado en una perspectiva comunicacional participativa y no discriminatoria entre Gobierno y ciudadanía. Los canales de atención definidos por la Junta Nacional de jardines Infantiles son: oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), buzón presencial, línea telefónica, correo electrónico, página web, correo postal y actividades en terreno.

2.- Que la oficina del SIAC, es atendida permanentemente por una funcionaria encargada de las labores del sistema, cuyas funciones, en general son las siguientes: i) Cautelar que los espacios de atención presenciales y no presenciales operen de acuerdo a horarios establecidos y cuenten con las condiciones necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas; ii) Cautelar el funcionamiento de las centrales pedagógicas y centros de documentación; iii) Gestionar solicitudes, coordinar su oportuna y pertinente respuesta o su derivación; iv) Generar productos establecidos por SIAC, dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, y los establecidos por los clientes y/o usuarios; v) Establecer relaciones estratégicas con otras áreas, tanto internas como externas a la institución; vi) Realizar registro, control y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública; vii) Generar información periódica, que contribuya a la gestión y a la toma de decisiones por la autoridad; viii) Cumplir con lo establecido en los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que en la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la función de Encargada del Sistema Integral de Atención Ciudadana, es cumplida por doña María Eugenia Valdés Alfaro, contrata, estamento profesional, grado 10 de la E.U.R. de este servicio.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Uno Norte 963 oficina 301
Talca, Chile Fono: (56-2) 2516000
www.junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule
V°B° ASESORÍA JURÍDICA

4.- Que es necesario contar con un orden de subrogación de la Encargada del SIAC, en casos de ausencia por permisos, feriados legales, licencias médicas, cometidos funcionarios, entre otros.

5.- Que por Resolución Exenta N° 015204 de fecha 10 de abril de 2017, se designó subrogantes para la Encargada del SIAC, pero por razones de reorganización institucional se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia.

6.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº015204 de fecha 10 de abril de 2017, de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º ESTABLÉZCASE el siguiente orden de subrogancia para la Encargada del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), de la Región del Maule:

1.- Giovanna Lorena Orellana Espinoza, contrata, estamento administrativo, grado 17 de la E.U.R. de este servicio, con desempeño en la Dirección Regional del Maule.

2.- Sara Del Carmen Melinao Lagos, contrata, estamento profesional, grado 12 de la E.U.R. de este servicio, con desempeño en la Dirección Regional del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

ERIKA FERRADA GÓMEZ
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles - Región del Maule
VºBº ASESORÍA JURÍDICA

EFG/MEVA/PHF/phf
Distribución:
- Subdirección Técnico Pedagógica
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Atención Ciudadana y Participación
- Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes
- Encargada de Gestión de Calidad Regional
- Oficina de Partes